

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2020-00462**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 8 de octubre de 2020.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 759

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por la señora RUBIELA DEL SOCORRO ECHEVERRY en contra de la sociedad GIRALGIL S.A.S, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Los hechos 4° y 10° se contradicen en cuanto a las fechas de la relación laboral, debiendo corregirlos.

2.- Deberá indicar el período durante el cual la demandante laboró en el establecimiento de comercio "Motel Paradise".

3.- Deberá informar de propiedad de quien es el establecimiento de comercio "Motel Paradise".

4.- En el hecho 11° deberá aclarar en que oportunidades se presentó la sustitución patronal, relacionando uno a uno los empleadores de la demandante.

5.- En el hecho 13° deberá indicar quién es el señor Luis Ocampo Albarán-

6.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ANDRES FERNANDO ALVAREZ MORA con C.C. No. 1.053.785.574 y T.P. No. 297.790 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 105 de noviembre 13 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA